

PERGAMINO, abril 23 de 2012.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Ordinaria**, realizada el día **20 de abril de 2012**, al considerar el Expte. **D-40-12 D.E. B-1037311 SUBSECRETARIO DE GOBIERNO – Reemplazo de la Dirección de gobierno por el agente CECCOLI CRISTIAN.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ -----
----- \$ 1.147.18 (pesos Mil ciento cuarenta y siete c/18 ctvos), a favor del agente CECCOLI CRISTIAN, en concepto de liquidación por Reemplazo del mes de Diciembre 2011 – al IPS \$ 367,34 (pesos Trescientos sesenta y siete c/ 34 ctvos) al IOMA \$ 135.64 (pesos Ciento treinta y cinco c/64 ctvos), que no fueran contabilizados en el ejercicio 2011, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes partidas presupuestarias:

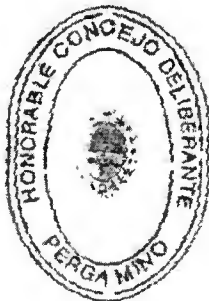
- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda-
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

ARTICULO 3º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7474/12.-

Juan J. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.



Leandro Hipólito Peralta
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO